



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 25 / 2026

VISTO:

La necesidad de adjudicar la Licitación Privada N° 01/2026 para contratar el servicio de sonido e iluminación, Escenario y Estructuras y Pantalla led para el evento **Ramírez Festeja Edición 2026** a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 13 y 14 de marzo del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Municipalidad de General Ramírez se llevará a cabo la décima Edición de Ramírez Festeja, previendo múltiples actividades para toda la familia (recitales en vivo, espectáculos artísticos, espacio de entretenimiento para niños y niñas, puestos de venta de comida, bebidas, de cerveza artesanal, de venta de helados, puestos de exposición de instituciones, emprendedores);

Que, la elección del proveedor del sonido e iluminación, escenario y estructuras, y pantallas led para este evento es de suma relevancia porque de él depende su éxito;

Que, para ello, es necesaria la contratación de un servicio integral, a fin de facilitar la logística, coordinación y fluidez del evento;

Que, presentaron ofertas los proveedores Sobre 1: Chapino, Victorio Francisco (\$21.850.000), Sobre 2: Velázquez, Fabricio Esteban (\$19.950.000) y Sobre 3: Rey Manuel Alberto (\$19.500.000) quienes cotizaron la totalidad de los ítems requeridos;

Que, las tres ofertas resultan admisibles formalmente, y se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados;

Que, tomo intervención la Subsecretaría de Políticas Culturales y Modernización -quien diera origen al llamado a licitación-, mediante informe técnico que sugiere la adjudicación al oferente local, Velázquez Fabricio Esteban en virtud de que su oferta se ajusta a las características técnicas requeridas, es proveedor local y se encuentra dentro del presupuesto oficial;

Que, si bien las dos empresas que presentan el menor precio -Rey Manuel Alberto y Velázquez Fabricio- se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados, resulta conveniente a los intereses municipales, la contratación del proveedor local, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ordenanza municipal 1940 y sus modificatorias "*.. en los procesos de selección en que los precios ofrecidos por los oferentes locales, en igualdad de condiciones... sean mayores que la mejor oferta presentada por un oferente que reúna tal condición, en no más de un cinco por ciento (5%) aquellos tendrán derecho a acceder a la preferencia para la adjudicación....*"

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º): Adjudicar la Licitación Privada N° 01-2026 -según Decreto Municipal N° 12/2026- al proveedor **VELAZQUEZ FABRICIO ESTEBAN**, CUIT 23-24590898-9, con domicilio legal en calle Tratado del Pilar N° 326 de la ciudad de General Ramírez, para la realización del servicio de Sonido, Iluminación, Escenario, Estructuras y Pantallas led, en el evento aniversario de la ciudad de General Ramírez denominado **“Ramírez Festeja, Edición 2026”**, a realizarse los días 13 y 14 de marzo de 2026 en el Parque Evita y en el Parque de la Democracia de nuestra ciudad, por la suma total y global de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$19.950.000,00)**, contra la presentación de la factura correspondiente, según los requerimientos efectuados en el Decreto de Convocatoria N° 12/2026. Dicha propuesta resulta conveniente a los intereses municipales por su menor precio en su calidad de oferente local, ajustarse al presupuesto oficial y a los requerimientos técnicos solicitados, y contar con experiencia comprobable en anteriores ediciones de Ramírez Festeja, en un todo conforme artículo 96, sig. y conc. de la Ordenanza Municipal N° 1940/2006 y el artículo 40, sig. y conc. de la Ordenanza Municipal N° 1224/1990.


Artículo 2º): Integran el presente: a) Planilla Comparativa de Contrataciones, suscripta por la Jefa de Compras y Suministros de fecha 25/02/2025, b) Informe Técnico suscripto por el Subsecretario de Políticas Culturales y Modernización Lic. Walter Lauphan de fecha 27/02/2026 y por el Jefe del Área de Programas Culturales Sr. Sebastián Herbel, y c) Dictamen Legal de fecha 02/03/2026 suscripto por la Asesora Legal Dra. Eugenia Kornschuh.

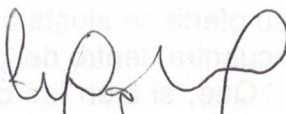
Artículo 3º): Entregar copia del presente al Área Municipal de Compras y Suministros y a Tesorería Municipal a sus efectos.

Artículo 4º): Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5º): Registrar, comunicar y archivar.

Despacho Municipal, 02 de marzo de 2026.-


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Genl. Ramírez